



Gabriel Barceló Milta, secretario del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares,

CERTIFICO:

«Que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares de día 26 de junio de 2020, en referencia al “ Plan estratégico política agraria común para España 2021-2027 (40C/2020)” adoptó el siguiente acuerdo, sin perjuicio de la posterior aprobación del acta:

“Documentación presentada

- 1. Día 11 de marzo de 2020, tiene entrada en la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares (RE SAA 396) oficio del subdirector general de evaluación ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el que solicita informe con sugerencias sobre el alcance a dar al Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España en el periodo 2021-2027 (PEPAC).*
- 2. En el oficio del Ministerio menciona la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico (Calidad y Evaluación Ambiental; Evaluación Ambiental; Planes, Programas y Proyectos en fase actual de consulta pública por parte del Órgano Ambiental) donde se puede consultar la documentación: borrador del plan y el documento inicial estratégico.*

Motivo de la solicitud

La Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Subdirección General de Evaluación Ambiental recibe por parte de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del plan. Según el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la planificación.*
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.*
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales.*

La Ley 21/2013 determina, en su artículo 19, que el órgano ambiental, previamente a la formulación del documento de alcance del estudio ambiental estratégico, debe someter el borrador del plan y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas.

De conformidad con el artículo 19 y según prevé el artículo 22 de la Ley de Evaluación Ambiental, se consulta a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares (CMAIB) para que, de acuerdo con sus competencias, dispondrá de un plazo mínimo de 45 días hábiles para emitir un informe sobre el proyecto.

Se recuerda que según el artículo 3 de relaciones entre Administraciones públicas de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

“Cuando corresponda a la Administración General del Estado formular la declaración ambiental estratégica o la declaración de impacto ambiental, o bien emitir el informe ambiental estratégico o el informe de impacto ambiental regulados en esta ley, se consultará preceptivamente al órgano que ostente las competencias en materia de medio ambiente de la comunidad autónoma afectada por el plan, programa o proyecto.”

Acorde al artículo 26 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares:

1. *Corresponde al órgano ambiental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, como trámite básico del procedimiento, evacuar la consulta preceptiva que prevé la legislación básica estatal de los planes, los programas o los proyectos que tienen que adoptar, aprobar o autorizar la Administración General del Estado o los organismos públicos que están vinculados o dependen de ella, o que tienen que ser objeto de declaración responsable o comunicación previa ante esta administración, que puedan afectar a las Illes Balears.*

2. *La consulta preceptiva al órgano ambiental se entiende sin perjuicio, en su caso, de otras consultas o informes de órganos de la misma administración de la comunidad autónoma o de otras administraciones. En la medida que tenga conocimiento con el tiempo suficiente, el órgano ambiental tendrá presentes las consideraciones de otros órganos de la misma administración a fin de evitar duplicidades o discordancias eventuales. Asimismo, el órgano ambiental puede valorar las consideraciones de las administraciones insulares o municipales de las Illes Balears.*

Descripción del Plan

El 1 de junio de 2018 la Comisión Europea publicó la propuesta de Reglamentos para el PEPAC 2021-27. Este nuevo marco para la PAC pretende apoyar el sector agrario europeo y asegurar el acceso a alimentos de calidad, a la vez que se enfoca hacia nuevos retos, como son el cambio climático y el necesario rejuvenecimiento del sector.

Los objetivos generales de la PAC se centran en la viabilidad económica, la resiliencia y la renta de las explotaciones agrarias, en un mejor comportamiento medioambiental y climático, y en el fortalecimiento del tejido socio económico de las zonas rurales.

Los objetivos generales son tres:

a) fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria;

b) intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE;

c) fortalecer el tejido socio económico de las zonas rurales.

Estos objetivos deberán complementarse mediante el objetivo transversal de modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción.

Los objetivos específicos son los siguientes:

a) apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria;

b) mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización;



- c) mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;*
 - d) contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible;*
 - e) promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire;*
 - f) contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes;*
 - g) atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales;*
 - h) promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible;*
 - i) mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular en relación con unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en lo relativo al despilfarro de alimentos y el bienestar de los animales.*
- Para alcanzar estos objetivos específicos, los Estados miembros deben velar por la simplificación y la ejecución de las ayudas de la PAC.*

Descripción del Documento Inicial Estratégico

El objeto del documento inicial estratégico, elaborado por el órgano promotor que es la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es iniciar el trámite de evaluación ambiental del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria para el periodo 2021-2027 (en adelante, PEPAC), sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica previsto en el Capítulo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La Evaluación Ambiental Estratégica, resulta indispensable para la protección del medio ambiente y para la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones de los planes y programas públicos. Se trata de orientar desde el primer momento el proceso de planificación, de manera que en la definición del plan se considere la componente ambiental, garantizando que las repercusiones sobre el medio ambiente son tenidas en cuenta, desde los principios de cautela y prevención.

El documento inicial incluye de forma breve el marco en el que se van a plantear diferentes alternativas del Plan. La alternativa cero se plantea como una PAC "continuista" con mínimas variaciones respecto a la situación actual. Frente a la alternativa cero, se plantea presentar alternativas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Arquitectura medioambiental: diferentes combinaciones en cuanto a la condicionalidad reforzada, ecoesquemas y agroambientales.*
- Intervenciones nacionales y regionales.*
- Diseño de elementos comunes: agricultor genuino, capping, superficie y hectáreas elegibles.*
- Diseño de las intervenciones: presupuesto, requisitos, importes unitarios, ámbito de aplicación y posibles subintervenciones de cada uno de los tipos de intervención previstos en la propuesta de reglamento.*

Consideraciones técnicas

Se nos solicita que, de acuerdo con nuestras competencias e intereses, emitamos informe con nuestras sugerencias sobre el alcance a dar al Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) de este Plan, en concreto:

1. Principales compromisos, planes u otros grandes objetivos en materia de medio ambiente que pueden verse positiva o negativamente afectados por el Plan Estratégico de la PAC, incluyendo complementariedades y sinergias.
2. Parte descriptiva del EsAE: información que ilustre y sintetice la situación inicial y la tendencia del grado de cumplimiento de los mencionados compromisos, planes u otros grandes objetivos ambientales, incluidas las principales figuras ambientales con implantación territorial afectadas, y los principales problemas, debilidades, retos o necesidades reconocidos.
3. Efectos de las decisiones que puede adoptar este plan sobre el logro de los mencionados compromisos, planes o grandes objetivos en materia de medio ambiente, diferenciando los positivos y los negativos.
4. Tipo de medidas que debería contemplar el EsAE sobre las decisiones que adopta este Plan, tanto para potenciar sus efectos positivos como para prevenir, corregir o compensar sus efectos negativos, siempre al nivel estratégico del plan, no al posterior nivel de cada proyecto.
5. Tipo de seguimiento de los impactos ambientales positivos y negativos, y de la ejecución y efectividad de las medidas que haya indicado, igualmente al nivel estratégico del plan (visión del conjunto).

1. Principales compromisos, planes u otros grandes objetivos en materia de medio ambiente que pueden verse positiva o negativamente afectados por el Plan Estratégico de la PAC, incluyendo complementariedades y sinergias.

Se han identificado las siguientes áreas temáticas que podrían verse afectadas por el plan estratégico de la PAC:

1.1. Cambio climático

La Estrategia Balear del Cambio Climático 2013-2020 fue aprobada por la Comisión Interdepartamental sobre el Cambio Climático el 8 de abril de 2013. A pesar de que continúa vigente, la mayor parte de sus acciones han sido revisadas y asumidas por la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética. Actualmente está en proceso de elaboración el Plan de Transición Energética y Cambio Climático, que sustituirá a ésta. La Ley de Cambio Climático Balear tiene por objeto el cumplimiento de los compromisos internacionales que emanan del Acuerdo de París, mediante el ordenamiento de las acciones encaminadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en las Illes Balears, así como la transición a un modelo energético sostenible, socialmente justo, descarbonizado, inteligente, eficiente, renovable y democrático.

La Ley 10/2019 incluye los siguientes objetivos:

- Reducción de emisiones (art.12), tomando como base de cálculo el año 1990:

- a) El 40% para el año 2030.
- b) El 90% para el año 2050.

- Ahorro y eficiencia energética (art.14), toma como base el consumo primario registrado en el ejercicio 2005:

- a) El 26% para el año 2030
- b) El 40% para el año 2050.



- *Penetración de energías renovables (autosuficiencia energética):*

- *Capacidad de generar mediante energías renovables, el 70% de la energía final consumida en las Islas Baleares en el año 2050.*
- *Alcanzar progresivamente los siguientes objetivos, definidos como proporción de la energía final consumida en el territorio balear:*
 - *El 35% para el año 2030.*
 - *El 100% para el año 2050.*

Los objetivos de la Ley balear de Cambio Climático que se verán positivamente afectados por la PAC son los siguientes:

- *La estabilización y el decrecimiento de la demanda energética, priorizando, en este orden, el ahorro energético, la eficiencia energética y la generación con energías renovables.*
- *La reducción de la dependencia energética exterior y el avance hacia un escenario con la máxima autosuficiencia y garantía de suministros energéticos.*
- *La progresiva descarbonización de la economía así como la implantación progresiva de las energías renovables y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estado español y la Unión Europea y con especial atención al hecho insular.*
- *Objetivos de ahorro y eficiencia energética.*
- *Objetivos de penetración de energías renovables (autosuficiencia energética).*

Los objetivos de la Ley balear de Cambio Climático que se verán negativamente afectados por la PAC son los siguientes:

- *Objetivos de reducción de emisiones.*

Los siguientes objetivos de la Ley balear de Cambio Climático se consideran podrían tener efectos complementarios con la PAC:

- *El fomento de la democratización de la energía entendida como:*
 - *El derecho de la ciudadanía al acceso a la energía como consumidores y productores, y la responsabilidad de estos como parte activa del sistema.*
 - *El derecho a la información y a la formación por parte de las personas usuarias en el ámbito energético para adaptar el consumo y la producción a políticas energéticas sostenibles y eficientes.*
 - *El impacto económico, social y ambiental positivo del sistema energético en los ciudadanos.*
- *La planificación y la promoción de la resiliencia y la adaptación de la ciudadanía, de los sectores productivos y de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.*
- *El avance hacia el nuevo modelo medioambiental y energético siguiendo los principios de la transición justa, teniendo en cuenta los intereses de la ciudadanía y de los sectores afectados por esta transición.*

Los siguientes objetivos de la Ley balear de Cambio Climático se consideran podrían tener efectos sinérgicos con la PAC:

- *El fomento de la gestión inteligente de la demanda de energía con el objetivo de optimizar la utilización de los sistemas energéticos de acuerdo con los objetivos de esta ley.*
- *Promover el incremento de la iniciativa pública en la comercialización de la energía.*
- *El fomento de la ocupación y la capacitación en los nuevos sectores económicos que se generen y promuevan.*

1.2. Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (PDSEIB)

A nivel autonómico, las instalaciones de energías renovables se regulan por el Decreto de la modificación del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (PDSEIB), relativa a la ordenación territorial de las energías renovables (BOIB 73, de 16 de mayo de 2015).

El objetivo último de este decreto es incrementar la producción de energía eléctrica procedente de fuentes renovables en las Illes Balears para cumplir las previsiones autonómicas, estatales y europeas en cuanto a energías renovables y de reducción de emisiones de CO₂.

El objeto del PDSEIB es definir la ordenación territorial de las energías renovables en las Illes Balears por medio del establecimiento de las zonas de aptitud ambiental y territorial para la implantación de instalaciones de energía solar fotovoltaica y de energía eólica terrestre, fomentando un modelo energético distribuido y sostenible, e incorporando medidas preventivas y correctoras de los posibles impactos ambientales y paisajísticos.

Incluye un mapa de aptitud territorial para acoger instalaciones de energías renovables, combinando las posibilidades técnicas y de recursos naturales con los criterios paisajísticos y medioambientales, y permitiendo su instalación en una gran parte de suelo rústico de uso agrario.

También hay que tener en cuenta el papel de los Consejos Insulares que otorga la Ley 10/2019, de cambio climático de las Illes Balears, obligándoles a delimitar en los Planes Territoriales Insulares, en colaboración con los ayuntamientos, las zonas de desarrollo prioritario de instalaciones de energías renovables en cualquier tipo de suelo, incluido el agrario. Entre los aspectos a tener en cuenta está la baja productividad o interés agrario de la zona.

1.3. Instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos (PORN Y PRUG) y Red Natura 2000 (Planes de Gestión)

Los espacios naturales protegidos en las Islas Baleares cuentan con instrumentos de planificación (PORN y PRUG) y los espacios Red Natura 2000 con planes de gestión, con diferentes grados de cumplimiento y aprobación.

La Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) incluye los siguientes principios inspiradores, que podrían considerarse como objetivos principales a aplicar en los espacios naturales protegidos:

- a) El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
- b) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los sistemas ecológicos naturales y del paisaje, con especial mención a los endemismos de las Illes Balears.
- c) El aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la utilización racional de los recursos naturales para el bien de las presentes y futuras generaciones.
- d) La promoción social, económica y cultural de los espacios de relevancia ambiental y de sus zonas de influencia, con el fomento de usos y actividades tradicionales y complementarias garantizando el desarrollo sostenible.
- e) El reconocimiento de la colaboración con los propietarios y el resto de titulares de derechos como una herramienta importante y conveniente para la conservación de los espacios de relevancia ambiental.
- f) El estímulo de la máxima participación de los propietarios y otros titulares de derechos afectados en la declaración y en la gestión de una zona protegida.
- g) La promoción de la formación y de la investigación en materia medioambiental.



h) La garantía por parte de los poderes públicos del disfrute público ordenado de los espacios de relevancia ambiental siempre respetando los derechos de los propietarios y otros titulares de derechos.

A continuación se facilitan los enlaces para acceder a los documentos de aprobación de las figuras de protección y a los PORN, PRUG i algunos Planes de gestión:

- Información general de los espacios naturales protegidos en Baleares:

https://www.caib.es/sites/espaisnaturalsprotegits/es/definicio_i_figures-21475/

- Enlace de Planes de Gestión aprobados en las Islas Baleares de Red Natura 2000:
<http://xarxanatura.es/es/pg-aprovats/>

- Enlace de Planes de Gestión en tramitación en las Islas Baleares de Red Natura 2000:
<http://xarxanatura.es/es/plans-de-gestio/>

1.4. Plan Hidrológico Balear

El objetivo básico de la revisión anticipada del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de las Islas Baleares de segundo ciclo (2015-2021)¹, aprobado mediante Real Decreto 51/2019, de 8 de febrero (BOE núm. 47 de 23/02/2019), de acuerdo con lo que prevé el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, es conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas incluidas en la demarcación hidrográfica de las Illes Balears.

El objetivo básico es establecer un marco de protección de las masas de agua de categoría ríos, de las aguas costeras y de transición, así como de agua subterránea, que permita:

a) Alcanzar y mantener el buen estado ecológico y químico de las masas de agua superficial y el buen estado químico y cuantitativo de las masas de agua subterránea.

b) La recuperación integral de costes en los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes ambientales y los relativos a los recursos.

1.5. Plan especial de actuaciones en situación de alerta y eventual sequía en las Illes Balears¹

En las Islas Baleares, igual que en otras regiones mediterráneas de características climáticas parecidas, la sequía, cuando se produce, constituye un serio problema con repercusiones graves en el suministro de agua, tanto en cantidad como en calidad. Por eso es fundamental disponer, primero, de indicadores que nos avisen de su posibilidad con la necesaria antelación y, segundo, de medidas para mitigar sus efectos.

El objetivo del Plan es garantizar el suministro de agua de calidad a la población y evitar los efectos negativos sobre el medio ambiente y la actividad económica ante una posible sequía. Con esta finalidad, se establecen medidas operativas, de planificación y prevención, estratégicas y mitigadoras para los diferentes escenarios, y se detallan las actuaciones que se tienen que llevar a cabo y los organismos que las tienen que ejecutar.

1.6. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Está regulado por el Real Decreto 159/2016, de 15 de abril, por el que se aprueba el Plan de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares.

Los objetivos generales son :

¹http://www.caib.es/sites/aigua/es/plan_especial_de_actuacion_en_situaciones_de_alerta_y_eventual_sequia-23087/

- O-1. Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- O-2. Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
- O-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
- O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
- O-5. Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
- O-6. Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
- O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables.
- O-8. Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

1.7. Plan Forestal de las Islas Baleares 2014-2035.²

El Plan Forestal de las Islas Baleares para el período 2014-2035 se concibe como un plan estratégico director, cuya finalidad principal es la organización y planificación genérica a corto, medio y largo plazo de la política forestal balear en todos sus aspectos de conservación, protección y gestión, proporcionando el adecuado marco normativo, administrativo y presupuestario para su propio desarrollo y procurando su integración tanto en la política agraria y el desarrollo sostenible del medio rural, como en la política de protección medioambiental y la ordenación del territorio, así como en otras políticas sectoriales implicadas en los espacios y recursos forestales del ámbito insular, especialmente en lo referente a industria y energía, educación y turismo.

El Plan Forestal de las Islas Baleares propone los siguientes objetivos generales:

- *Armonizar y equilibrar las múltiples funciones, servicios y beneficios de los sistemas forestales para la satisfacción de las diferentes demandas ambientales, económicas y sociales, de acuerdo con el principio universal de sostenibilidad.*
- *Proporcionar el marco territorial, sectorial y estructural preciso para conseguir una actividad forestal competitiva y facilitar procesos viables dentro de los nuevos modelos de economía verde que permitan armonizar el valor medioambiental y socio económico de los bosques.*
- *Crear el escenario normativo, administrativo, económico y fiscal propicio para generar oportunidades de actividad económica y empleo en el monte y el sector forestal balear que permitan emprender iniciativas empresariales y contribuir a paliar la actual crisis económica, social y ambiental.*
- *Procurar un desarrollo socio económico inteligente y estable de modo que permita contribuir tanto al desarrollo rural sostenible como a la conservación y protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida.*
- *Incorporar la programación de la política forestal balear al nuevo periodo de financiación FEADER de la Unión Europea, estableciendo iniciativas y medidas de fomento para la mejora de la*

²<http://www.caib.es/sites/plaforestaldelesillesbalears/es/portada-52730/archivopub.do?ctrl=MCRST4426Z1170801&id=170801>



productividad y rentabilidad de los recursos forestales, la dinamización socio económica del monte y el sector forestal balear en el marco de la aplicación del nuevo Plan de Desarrollo Rural (PDR) en las Islas Baleares para el periodo 2014-2020.

Además, se tendrán que considerar las limitaciones y condicionantes para las Zonas de Alto Riesgo de Incendio establecidas en la Ley 3/2019, agraria de las Illes Balears, y que se equiparan a nivel de protección territorial con las Áreas de Prevención de Riesgos de incendios establecidas en los Planes Territoriales Insulares, competencia de los Consejos Insulares.

1.8. Residuos

La normativa más reciente aplicable a la gestión de residuos en las Baleares en el ámbito agrícola es la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears, con los siguientes objetivos:

-Reducir un 10% antes de 2021 y un 20% antes de 2030 la generación de residuos con respecto al año 2010,

- Aumentar, antes del año 2021, como mínimo, hasta un 50% del peso y para cada fracción, la preparación para la reutilización y el reciclaje conjuntamente de materiales como papel, metales, vidrio, plástico y biorresiduos de los residuos domésticos y comerciales. Este porcentaje tendrá que ser de un 65% en el año 2030.

- Reciclar como mínimo, antes del año 2030, un 75% de los residuos de envases no industriales, entendiendo como tales la valorización material de los generados.

- Alcanzar, antes del año 2025, el objetivo del 3% de preparación para la reutilización del total de residuos domésticos gestionados, y un 5% en el año 2030.

- Reducir hasta el 50% el despilfarro alimenticio para el año 2030 en relación con el año 2020

Además, la revisión de la PAC tendrá que tener en cuenta las disposiciones relativas a los productos, subproductos y envases de origen agrario y al estiércol del Capítulo IV de la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la economía circular y el aprovechamiento de recursos orgánicos y de nutrientes.

- Aprovechar los restos orgánicos vegetales originados en las explotaciones agrarias mediante el compostaje.

- El uso de los productos derivados de los procesos agrarios o agroindustriales para usos agrarios (compostaje, fertilización y alimentación animal), a menos que se considere que hay un riesgo sanitario y ambiental por la administración pública competente en materia agraria.

El artículo 11 de la Ley de residuos balear prevé que los consejos insulares la elaboración de planificación sectorial en materia de residuos. Así, El Plan Director Sectorial de Residuos No Peligrosos es el instrumento de ordenación territorial que tiene por objeto regular el

planeamiento, la proyección, la ejecución y la gestión de los sistemas generales de

infraestructuras, de equipamientos y de servicios necesarios para la gestión de los residuos no peligrosos. Constituye un instrumento básico de la política de prevención y gestión de residuos en las islas.

Cada una de las islas dispone de un Plan Director Sectorial de Residuos No Peligrosos, en distintas fases de elaboración y aprobación para cada una de ellas:

- Plan Director Sectorial de Residuos no Peligrosos de la isla de Mallorca (PDSRNPMMA): aprobación definitiva (BOIB Núm. 81 de 18/06/2019).

- Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de la isla de Ibiza: en tramitación .

- *Plan Director Sectorial de Infraestructuras de Gestión de Residuos no peligrosos de Menorca (2017-2023): en tramitación.*
- *Plan Director Sectorial de Residuos Urbanos No Peligrosos de la isla de Formentera: aprobación definitiva (BOIB Núm. 72 de 30/05/2019).*

Comparten los siguientes objetivos generales:

- *Disponer de un instrumento de planificación que determine las necesidades, prioridades y directrices generales para gestionar las infraestructuras de tratamiento de los residuos.*
- *Establecer las necesidades de implantación de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos, así como los condicionantes mínimos para la ubicación y desarrollo de las mismas.*
- *Mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de residuos existentes, así como su eficiencia.*

1.9. Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares 2012-2015 (PITIB)

Tiene como objetivo principal implantar y desarrollar el turismo responsable, como una nueva forma de turismo que mira hacia el futuro.

El turismo responsable se define como el modelo de desarrollo turístico que se fundamenta en los principios de la sostenibilidad, en el equilibrio dentro de los estándares sociales (equidad social), la preservación de los recursos del destino (conservación ambiental) y la optimización de los recursos económicos (eficiencia económica), en un compromiso común por parte de todos los miembros que conforman el sector turístico.

El Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares se desarrolla en cada una de las islas por los Consejos Insulares mediante los Planes de Intervención de Ámbitos Turísticos (PIAT), en los que se regulan el planeamiento, la ejecución y la gestión de los sistemas generales de las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y las actividades de explotación de recursos en el ámbito de la ordenación turística de cada una de las islas.

Los PIAT de cada isla contienen determinaciones en relación al sector agrario y la actividad agrícola mediante las figuras de turismo rural (hotel rural y agroturismo), que tendrá que tenerse en cuenta en la revisión de la PAC.

1.10. Comercio de proximidad y kilómetro cero

Es clave para la sostenibilidad y el mantenimiento de las explotaciones agroganaderas en ámbitos insulares el impulso y aumento de flujos de comercio de proximidad o kilómetro cero, de manera que, por un lado, se genere una demanda de consumo de proximidad del sector agrícola que dé salida a los productos generados, y por otro, se maximice la rentabilidad de las explotaciones, al no tener que repercutir los costes de desplazamiento que encarecen el producto y repercuten negativamente en la competitividad del sector.

A nivel europeo, y en el marco del Pacto Verde Europeo (European Green Deal), se ha desarrollado la Estrategia “de la granja a la mesa” (Farm to fork Strategy), con los objetivos de reducir la huella medioambiental y climática de su sistema alimentario y reforzar su resiliencia, garantizar la seguridad alimentaria frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y liderar una transición global hacia la sostenibilidad competitiva «de la granja a la mesa» y aprovechando las nuevas oportunidades, además de:

La estrategia de poner en marcha acciones orientadas a fomentar el comercio de proximidad y kilómetro cero se complementa con los objetivos de los planes relacionados con la lucha contra el cambio climático, debido a que se reducirían las emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia del ahorro en el transporte.



En este sentido, tiene especial relevancia los Planes Sectoriales de Equipamientos Comerciales (PEC) que se encuentran en distintas fases de aprobación en cada una de las islas:

- Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Mallorca (PECMa): aprobación definitiva (BOIB núm. 63 de 09/05/2019).*
- Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Ibiza: en tramitación.*
- Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Formentera: en tramitación.*
- Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Menorca: en tramitación.*

El principal objetivo de estos planes es establecer la ordenación territorial de los equipamientos comerciales y definir sus criterios de diseño y localización, de forma que se consiga un nivel adecuado de equipamiento comercial y una correcta distribución territorial de los establecimientos. La regulación tiene que garantizar unas condiciones adecuadas de proximidad a los ciudadanos, así como la correcta protección de los valores ambientales, la protección de los consumidores y ser coherente con la capacidad de las infraestructuras y de los recursos disponibles.

Los Planes Sectoriales de Equipamientos Comerciales insulares reconocen y apoyan el comercio de proximidad que podrán servir para impulsar el sector agrario.

1.11. Insularidad

Los sobrecostes derivados de la insularidad son un lastre para el sector agrario y ganadero de las Islas Baleares, según el documento "La agricultura y la ganadería, en un punto de inflexión. Informe para el reconocimiento de la insularidad en la futura PAC", entregado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación del Govern Balear.

Por tanto, se considera imprescindible que la nueva PAC del periodo 2021-2027 incluya el factor de insularidad para Baleares.

1.12. Paisaje y patrimonio

El desarrollo del sector agrario y ganadero contribuyen al mantenimiento del equilibrio territorial, la gestión de ecosistemas y paisajes típicos y únicos de las Islas Baleares y la conservación del patrimonio cultural inmaterial.

1.13. Planificació territorial

La ordenación territorial y urbanística está regulada en las Islas Baleares por la Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación Territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias, que a su vez se desarrollan en planes territoriales insulares para cada isla:

Plan Territorial de la Isla de Mallorca (PTI)

Plan Territorial Insular de Menorca (PTI)

Plan Territorial Insular de Eivissa (PTI)

Plan Territorial Insular de Formentera (PTI)

También habría que tener en cuenta las consideraciones y limitaciones territoriales y urbanísticas establecidas en la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears y en concreto, las Zonas de Alto Valor Agrario (ZAVAs) y las Áreas de Interés Agrario definidas en los Planes Territoriales Insulares, que establecen una mayor protección de los valores agrarios del suelo rústico frente a las amenazas de los usos atípicos, sobretudo el residencial y el residencial-turístico, así como el proceso de rururbanización.

En este sentido, la revisión de la PAC tendrá que respetar y ser compatible con los objetivos establecidos en la normativa aplicable respecto la ordenación del territorio y la protección del

suelo agrario en cada una de las islas, reflejada en los Planes Territoriales Insulares, las Directrices de Ordenación Territorial y la Ley agraria balear y tener presente esta zonificación y, en general, favorecer los usos agrarios y naturales del suelo rústico frente a los usos atípicos.

2. Parte descriptiva del EsAE: información que ilustre y sintetice la situación inicial y la tendencia del grado de cumplimiento de los mencionados compromisos, planes u otros grandes objetivos ambientales, incluidas las principales figuras ambientales con implantación territorial afectadas, y los principales problemas, debilidades, retos o necesidades reconocidos.

2.1. Cambio climático

Las Islas Baleares es una de las comunidades autónomas con mayor dependencia energética exterior y menor implantación de renovables. El archipiélago balear constituye el territorio que registra el índice de intensidad turística más alto de los territorios insulares del mundo. El hecho insular es también una oportunidad para la transición energética hacia un modelo sostenible, los proyectos de generación de energía renovable en tramitación en 2018 permitirían pasar del 2% actual al 10% de energías renovables en la generación eléctrica. Con una planificación adecuada, la proporción de generación renovable puede crecer mucho más rápidamente que en el continente.

Entre los principales problemas que podrían verse afectados por la revisión de la PAC se encuentran los siguientes:

- Elevada dependencia energética exterior y baja implantación de renovables.
- Generación de electricidad mayoritariamente con combustibles fósiles especialmente contaminantes (carbón o fuel).
- Superación ocasional de los valores de referencia de algunos contaminantes atmosféricos (NO_x, O₃) para emisiones asociadas al transporte por carretera o instalaciones térmicas.
- Elevado índice de intensidad turística, especialmente en las zonas costeras.
- Exposición significativa al peligro de sequía meteorológica e hidrológica, riesgo de inundaciones e impactos sobre las diferentes infraestructuras, la pérdida de atractivo turístico por las condiciones adversas, la pérdida de cultivos por eventos extremos o la aceleración de procesos de desertización o pérdida de ecosistemas costeros.
- Limitada presencia de puestos de trabajo cualificados en el sector industrial, con suficiente capacidad para garantizar la transición hacia nuevas tecnologías y la reconversión industrial de los sectores altamente emisores.

Entre los retos a alcanzar se encuentran impulsar el desarrollo de los proyectos de generación de energías renovables y el desarrollo de la economía verde como un nuevo motor de crecimiento y generador de puestos de trabajo.

Las necesidades identificadas para la lucha contra el cambio climático son:

a) Transición energética:

- Impulso a las energías renovables (socialización de las energías renovables, aprovechamiento de espacios urbanos para energía solar, auto abastecimiento de edificios aislados en rústico, definición de zonas de desarrollo prioritario, autoconsumo compartido, fomento de balance neto).



- *Movilidad sostenible (disminución de la movilidad en vehículo privado y cambio a vehículos eléctricos, incidencia en el sector de alquiler, restricciones de circulación de vehículos diésel y térmicos, incorporación de infraestructura eléctrica y de gas a los puertos).*
- *Eficiencia energética (sustitución del alumbrado público, huella de carbono, planes de gestión energética obligatorios para empresas y administraciones, certificados y rehabilitación energética).*

b) Transición justa:

- *Alinear la transición energética y la lucha contra el cambio climático con políticas de transición justa de manera que tengan en cuenta y compensen las afecciones socio económicas a los principales sectores y trabajadores que se vean afectados por el cambio tecnológico (impulso de la formación y la capacitación profesional, incentivos fiscales y mejora de los parámetros retributivos).*
- *Aprovechar los cambios para promover la implicación y el beneficio de aquellos sectores de la sociedad que tradicionalmente se han visto excluidos de la gestión energética (lucha contra la pobreza energética y reconocimiento de iniciativas de igualdad en el sector energético).*

c) Líneas de actuación sectoriales:

- *Turismo (sostenibilidad turística, sensibilización del personal y los turistas).*
- *Agua (aprovechamiento de aguas pluviales y regeneradas, renovables a las infraestructuras hídricas).*
- *Residuos (fomento de la economía circular, jerarquía de gestión).*
- *Transporte marítimo (fomento de barcos menos contaminantes, gestión sostenible de los puertos).*
- *Sector agrario (Promoción de productos de proximidad y variedades resistentes al cambio climático, gestión de plagas).*

2.2. Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (PDSEIB)

El único camino posible para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones fijados por las administraciones es el desarrollo de un modelo energético más sostenible, que debe estar marcado por la participación creciente de las energías renovables y el desarrollo progresivo de un modelo de generación eléctrica distribuida, en el que la penetración progresiva del vehículo eléctrico debe jugar un papel fundamental en el desarrollo de las redes energéticas inteligentes. La participación de las energías renovables en las Islas Baleares es mucho menor que en el resto de España, con un 3% de aportación de energías renovables sobre el total de la producción eléctrica.

En el 2015 el Govern Balear elaboró el informe "Energías renovables y eficiencia energética en las Islas Baleares: estrategias y líneas de actuación" ³ con las siguientes conclusiones:

- 1) Las Islas Baleares podrían llegar, en un futuro inmediato, a una gran penetración de energías renovables si se toman las medidas técnicas, administrativas y políticas adecuadas.*
- 2) El territorio de las Islas Baleares tiene capacidad suficiente para ser autosuficiente y sostenible con respecto a la generación eléctrica, teniendo en cuenta también el posible aumento de demanda eléctrica al darse un crecimiento importante en la movilidad eléctrica.*

³<http://www.caib.es/sites/energiarenovable/es/diagnostico-61757/archivopub.do?ctrl=MCRST5325ZI163011&id=163011>

3) *Un futuro sostenible y basado en energías renovables a día de hoy es factible con las tecnologías existentes y maduras; los únicos handicaps son el almacenaje energético, la mejora de interconexiones y la mejora en la gestión de las redes.*

4) *Necesidad de no dar límites a la expansión de las energías renovables a la espera de una completa solución a los problemas técnicos existentes sobre las ingenierías.*

5) *Necesidad de defender delante del ministerio el tema de un régimen de renovables: para aquellas tecnologías que maduran, que con las características del mercado balear, seguirían así como mínimo durante 10 años.*

6) *Apostar claramente por las tecnologías maduras, pero sin dejar de lado las tecnologías emergentes que el Gobierno de las Islas Baleares tiene que impulsar y apoyar en la medida que pueda.*

7) *Apostar claramente por la eficiencia energética como camino hacia la excelencia en la gestión energética.*

2.3. Instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos (PORN Y PRUG) y Red Natura 2000 (Planes de Gestión)

La tendencia es positiva en cuanto a la superficie protegida en las Islas Baleares.

En la actualidad hay 203 espacios Red Natura 2000 en vigor en las Islas Baleares:

- 65 ZEPA: 151.305,54 ha (19,96 % total baleares)

- 138 LIC: 202.808,14 ha (19,22 % total baleares)

Además, hay 82 espacios naturales protegidos, con una superficie marina de 109.496,06 Ha y terrestre de 76.019,26 Ha, con un total de 185.515,32 Ha, que corresponden a un 15,15% de la superficie terrestre de las Islas Baleares.

Entre los principales problemas que podrían verse afectados por la revisión de la PAC se encuentran los siguientes:

- Eliminación de hábitats naturales por ampliación de superficie de cultivo y recuperaciones de cultivo.*
- Molestias en la nidificación, reproducción y cría de aves de especies protegidas.*
- Amenaza originada por incendios forestales por malas prácticas en el uso del fuego.*
- Amenaza causada por la mayor inmersión del turismo de naturaleza al coexistir usos turísticos con la actividad agroganadera (agroturismos).*
- Riesgo de afección negativa en hábitats de zonas húmedas por contaminación de nitratos, fertilizantes y pesticidas.*

La debilidad más importante de los espacios naturales protegidos y los hábitats y especies es su elevada fragilidad y lenta capacidad de recuperación en caso de verse afectados (baja resiliencia).

El reto más importante consiste en implicar a los propietarios y gestores de las actividades agroganaderas, en la conservación y protección de los espacios naturales protegidos y conseguir que sus actividades sean compatibles con la conservación y no sea una amenaza, o al menos, disminuirla. Otro punto a considerar sería el impulsar proyectos o actuaciones en las que la conservación de la naturaleza le dé un valor añadido a la actividad agroganadera, potenciando las sinergias.

Entre las necesidades detectadas para la aplicación de la PAC en relación a compatibilizar la conservación de los espacios naturales protegidos se encuentran las siguientes:

- Evitar el perjuicio en la competitividad del sector agroganadero por el aumento en el gasto por la aplicación de medidas de conservación de los espacios naturales.



- Conseguir que la protección de los espacios naturales protegidos se conviertan en un valor añadido a la actividad agroganadera.
- Aumentar la implicación de los propietarios y gestores de las explotaciones agrarias y ganaderas en la aplicación de medidas de conservación de los espacios naturales.
- Limitar y controlar el perjuicio de la inmersión del turismo de naturaleza y su amenaza sobre los espacios naturales protegidos.

2.4. Plan Hidrológico Balear

Actualmente la demarcación hidrográfica de las Illes Balears está constituida por el archipiélago balear y comprende la zona terrestre y marina de las cuencas hidrográficas del archipiélago, así como sus aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a estas cuencas.

El PHIB considera, además de los planes de aguas continentales superficiales y costeras, las aguas subterráneas. El agua subterránea ha sido vital en las Islas Baleares para su desarrollo, y los sectores turístico y agrícola, y desempeña un papel esencial en la conservación de humedales. Como es bien sabido también es un recurso seriamente amenazado. La contaminación ha afectado ya a muchas masas de agua y en algunos acuíferos se usa el agua subterránea con mayor rapidez que con la que la naturaleza puede reemplazar, lo que en varias de las masas ha provocado ya la intrusión del agua del mar.

El escenario actual se ha agravado por un ciclo claramente expansivo que conlleva un evidente aumento de la población y por tanto de la demanda, y por el contrario una probable disminución de los recursos derivada del cambio climático. Aunque hay muchas incertidumbres asociadas a las predicciones, la mayoría de los científicos consideran que la cantidad, frecuencia e intensidad de las precipitaciones se modificarán con el calentamiento global. Es previsible que en las regiones mediterráneas el promedio anual de lluvias, y por tanto de recarga y de escorrentía disminuirá, y que el aumento del nivel del mar puede favorecer fenómenos de intrusión en zonas aparentemente ya controladas.

El grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el PHIB han sido positivos, al producirse una ligera tendencia de mejora en la calidad de las masas de agua subterránea.

Los principales problemas a los que se enfrenta el PHIB en relación con la agricultura y ganadería son los siguientes:

- Sobreexplotación de acuíferos debido al uso por encima de la capacidad de regeneración que conlleva un empeoramiento en la calidad del agua, con un incremento de la salinidad por intrusión marina.
- Baja calidad de las aguas depuradas que hacen inviable su reutilización en uso agrícola por la elevada salinidad.
- Contaminación de aguas subterráneas originado por el uso de fertilizantes y pesticidas.
- Fosas sépticas en malas condiciones u obsoletas como fuente de contaminación de las aguas subterráneas.
- Afectación sobre el dominio público hidráulico (torrentes temporales, cauces), debido a la eliminación de vegetación de la ribera del cauce y del laboreo próximo a la ribera para aprovechar al máximo la superficie agrícola.

Entre las mayores debilidades del PHIB en relación a su afectación por la PAC se encuentra la dependencia que tiene de los eventos climáticos, con una elevada vulnerabilidad debido a la falta de certidumbre en la disponibilidad de recursos hídricos. en un período determinado.

El reto más importante consiste en compatibilizar las actividades agroganaderas con la protección de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, así como mejorar su calidad y disponibilidad.

Las necesidades detectadas en el diagnóstico realizado en la revisión del PHIB son las siguientes:

- Utilizar fuentes de agua no convencionales: reutilización de aguas residuales depuradas, desalación de agua de mar, medidas de gestión de la demanda como el ahorro en el consumo de agua tanto con fines agrícolas como abastecimiento y aprovechamiento marginal de aguas superficiales. Sin el recurso a estas fuentes no sería posible garantizar la satisfacción futura de las necesidades de agua potable de la región ni conseguir el buen estado de las masas de agua continentales y costeras.

- Recuperar los sistemas tradicionales de aprovechamiento del agua de lluvia, adaptándolos a las actuales tecnologías y considerando la lluvia como un recurso, aunque de aprovechamiento difícilmente cuantificable.

2.5. Plan especial de actuaciones en situación de alerta y eventual sequía en las Illes Balears (PESIB)

Las condiciones de insularidad del territorio balear obligan a considerar que las demandas de cada isla deberán ser satisfechas a partir de sus propios recursos hídricos tanto naturales (aguas subterráneas mayoritariamente) como alternativos (agua desalinizada y regenerada)

La demanda de agua del sector agrario en las Islas Baleares es del 16,5% en relación al total de demanda de agua.⁴

El índice de sequía está directamente relacionado con las precipitaciones.

Las unidades de demanda más vulnerables en situaciones de sequía son las que dependen más directamente de los suministros de aguas superficiales, y ello se produce tanto en demandas urbanas como agrícolas para regadío. En Baleares no existen de las segundas y de las primeras el volumen de agua suministrado por los embalses para el abastecimiento de la Bahía de Palma es solo parcial y representa únicamente del orden del 20%.

El 80% de la demanda de agua para todos los usos en Baleares se cubre con aguas subterráneas y solo el 2,6 % procede de aguas superficiales. El resto, casi a partes iguales corresponde a aguas regeneradas y plantas desalinizadoras de agua de mar.

Respecto a los regadíos, el coste del agua es solo una pequeña parte de los costes totales de explotación, pero, por el contrario, existe una relación lineal entre el beneficio económico obtenido de la producción agraria y la dotación hídrica suministrada. Al proceder el agua mayoritariamente de los acuíferos el efecto de la sequía no es tan directo.

Entre los principales problemas que tendría el PESIB de la aplicación de la revisión de la PAC se encuentra la eventual falta en la disponibilidad de agua para regar los cultivos y dar de beber al ganado, así como la prioridad de abastecimiento urbano ante una sequía frente al agrícola.

La principal debilidad del PESIB consiste en la dependencia de los factores climáticos, que son externos y difícil de prever.

Los retos a desarrollar por el PESIB consisten en:

- Prevenir y combatir las sequías antes de que se inicien.

- Apoyarse en los recursos de agua menos convencionales, como las desaladoras o la reutilización.

Las necesidades del PESIB son:

⁴Fuente: PESIB 2015



- Reducir los consumos de agua de forma significativa, en especial el regadío, mediante mejoras en los sistemas e incluso mediante incentivos alternativos.
- Intensificar el uso eficiente del agua.

2.6. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse y con los que tenemos que aprender a vivir, por tanto, las medidas para reducir el riesgo deben ir encaminadas hacia la disminución de la vulnerabilidad de los bienes expuestos a la inundación.

EL PGRI de Baleares estima una superficie afectada por Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) del 37 % de suelos agrícolas de regadío con respecto al total, con una superficie máxima de 545,02 ha con baja probabilidad y mínima de 152,61 ha con alta probabilidad. Por lo que respecta a los suelos agrícolas de secano, es del 1,4%, 0,04 ha con alta probabilidad y 2,03 ha con baja probabilidad.

Por lo que respecta a la estimación de pérdidas económicas, oscila entre los 1,9 millones de € con alta probabilidad y 8,5 millones de € con baja probabilidad en suelos agrícolas de regadío. En los cultivos agrícolas de secano las pérdidas oscilan entre los 434 € (alta probabilidad) y los 58.358 € (baja probabilidad).

Los principales problemas que tendría el PGRI mediante la aplicación de la revisión de la PAC serían los siguientes:

- Alta probabilidad de realizar prácticas agrícolas en suelos ubicados en zonas inundables, cercanos a torrentes y arroyos.
- Dificultad de aplicar criterios constructivos para edificaciones en zonas inundables.
- Desconocimiento en el sector agrícola sobre las medidas de prevención en la gestión del riesgo de inundación.
- Elevada exposición a eventos climáticos extremos que provocan las inundaciones al desarrollarse la actividad en el aire libre y amplias zonas de extensión.
- Carencia de estudios de inundabilidad de detalle que permitan anticiparse en la aplicación de medidas contra inundaciones.
- Elevado riesgo de inundaciones por presencia de canales y torrentes en el medio rural.
- Dificultad de respuesta temprana a eventos de inundación, por falta de cobertura de comunicaciones y falta de recursos destinados a la prevención.

Al igual que en el punto anterior, la debilidad más importante se relaciona con el hecho de que las inundaciones son eventos puntuales, difíciles de prever y asociados a fenómenos climáticos excepcionales.

Los retos a afrontar son los siguientes:

- Disponer de estudios de inundabilidad de detalle en suelo agrario.
- Coordinación entre las distintas administraciones para gestionar el riesgo de inundaciones y la prevención.
- Aumentar la sensibilización y la información en el mundo agrario sobre las consecuencias de las inundaciones, así como dotar de herramientas para la detección temprana y la prevención.

Las necesidades del PGRI con respecto a la PAC son las siguientes:

- Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios.
- Medidas estructurales para regular los caudales: construcción y/o modificación de presas exclusivamente para defensa de avenidas.

- Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc) que implican intervenciones físicas en los cauces y áreas propensas a inundaciones.
- Reparación de infraestructuras afectadas por inundaciones.
- Mejora de los estudios disponibles para la estimación de frecuencias y magnitudes de las avenidas.

2.7. Plan Forestal de las Islas Baleares (PFIB)

Históricamente se ha producido en las Islas Baleares una explotación abusiva de los recursos forestales y el retroceso continuo de la frontera forestal por la roturación de bosques para pastos y cultivos. Durante las últimas décadas del pasado siglo se ha producido una recuperación progresiva de la superficie forestal, alcanzando en sus últimos años una extensión similar a la que existía a finales del siglo XIX. El volumen maderable del conjunto de las especies arbóreas de las islas Baleares se ha duplicado en cuarenta años (actualmente el volumen con corteza se estima en casi 9 millones de m³ maderables).

Durante la primera década del siglo XXI parece haberse frenado esta tendencia creciente de la superficie forestal balear, produciéndose un ligero decrecimiento, no tanto en el bosque, que aumenta ligeramente, sino por un descenso continuado del matorral que, como el resto de la superficie forestal desarbolada (pastizales), lleva tres décadas disminuyendo de forma constante. En esta década el número de árboles ha aumentado en cerca de 25 millones de ejemplares, la mayoría jóvenes, y en casi 5 millones de árboles adultos.

Por otra parte, las repoblaciones forestales han tenido una escasa incidencia en la superficie forestal balear, ya que entre 1999 y 2010 la superficie repoblada en las islas Baleares apenas se acercaría a 675 hectáreas.

Hay una falta de intervención silvícola en los montes de Baleares, sobre todo en fincas privadas que presentan una acusada "infragestión silvícola" y demuestran un preocupante abandono generalizado.

En las islas Baleares se efectúan escasas cortas de madera: su promedio anual en la primera década del siglo XXI apenas supera los 7.500 m³. Si se compara el valor promedio de las cortas anuales con el crecimiento maderable, se observa que la tasa de extracción de madera en los montes de Baleares es apenas del 3,4%, valor muy por debajo de la tasa media de extracción a nivel estatal, que se sitúa cercana al 36% (según datos año 2010). Además, buena parte de las cortas se realizan tras catástrofes, o temporales que derriban árboles o incendios forestales.

Existe pues un amplio margen para incrementar las cortas de madera en los montes de las Islas Baleares, ya que se corta menos de un 4% de lo que crecen cada año el conjunto de los bosques, cuya tasa de extracción de madera es extremadamente inferior al umbral de sostenibilidad de este recurso forestal.

Conforme a su estado actual, se puede concluir que la superficie forestal balear, si bien tiene un amplio margen de aprovechamiento, no tiene sin embargo demasiado margen de ampliación, aunque sí de desarrollo y mejora, para consolidar que la cobertura forestal actual acreciente su imprescindible papel protector para la conservación de suelos y la prevención de procesos erosivos y de inundaciones. Se puede afirmar que, con vistas al futuro, la superficie forestal balear cuantitativamente presenta escasas posibilidades de expansión, pero sí ofrece importantes oportunidades para mejorar cualitativamente.



El territorio forestal de las islas Baleares no tiene apenas terreno que recuperar respecto a las tierras agrarias que conforman un imprescindible tejido económico y paisajístico en el espacio que les corresponde.

Es importante fomentar la defensa de las explotaciones agroganaderas locales que fomenten el mosaico agroforestal. En este sentido, la investigación científica ha demostrado que el "land sharing" asociado a la agricultura tradicional es fundamental para la gestión y el mantenimiento de la biodiversidad, y un complemento indispensable del "land sparing" o conservación de espacios naturales aislados.

Los principales problemas que tendría el PFIB mediante la aplicación de la revisión de la PAC serían los siguientes:

- Riesgo de incendios forestales por el uso del fuego para eliminar restos agrícolas, hierbas y matorral para ganar, limpiar o renovar terrenos de cultivos, pastos y caza.*
- Ausencia de la gestión y usos tradicionales en el monte.*
- Abandono de cultivos marginales y de extensas zonas abancaladas de montaña, que pone en peligro de desaparición no solo un extraordinario patrimonio cultural y etnográfico (las zonas de olivar de Tramuntana, son un ejemplo de ello), sino que también provocan la continuidad de las superficies forestales, y la pérdida de valiosos ecotonos que permiten una mayor biodiversidad y una mejor estructura territorial para hacer frente a los incendios forestales.*

La principal debilidad en la gestión forestal consiste en que la propiedad forestal es mayoritariamente privada, en gran parte fragmentada y abandonada por falta de rentabilidad en el mantenimiento y aprovechamiento de los recursos forestales.

En las Islas Baleares el auténtico reto de futuro es fomentar la gestión de unos bosques en gran parte protectores, así como garantizar la prestación de los servicios hidrológicos, ambientales, recreativos y sociales de los ecosistemas forestales.

Las necesidades del PFIB están relacionadas con potenciar la calidad ambiental que proporcionan los bosques, garantizar la seguridad ante los riesgos ambientales, mejorar la productividad de los recursos forestales, mejorar la rentabilidad de la propiedad forestal y de la competitividad del sector forestal, así como fomentar el acceso al conocimiento y la cultura forestal. Para ello, se deberá disponer de fórmulas de corresponsabilidad en la gestión, así como mecanismos económicos incentivadores.

2.8. Residuos

La actividad agrícola y ganadera genera una tipología concreta de residuos que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de su correcta gestión.

De los residuos generados, los más problemáticos son los animales muertos, los purines, plásticos agrícolas, y el uso de fangos procedentes de depuradoras y biorresiduos, que pueden provocar un elevado impacto en el medio ambiente.

Entre los principales problemas a los que se enfrentan las explotaciones agroganaderas se encuentra la disminución de la competitividad por el elevado coste de la gestión de residuos, y la lejanía a los centros de recogida y tratamiento.

La dispersión territorial de las explotaciones agroganaderas dificultan la gestión de los residuos generados y obliga a su acumulación que en muchas ocasiones se produce de manera inadecuada.

La explotación agraria diversificada se puede entender como una unidad socio económica, ambiental y cultural por sí sola, una unidad en la cual se lleva a cabo una gestión agraria

determinada aprovechando los recursos naturales que tiene al alcance de una manera sostenible, en mayor o menor grado. Estas tareas de reutilización de los recursos (basuras, purines, restos de poda, pastos, etc.) y de diversificación a menudo suponen unos gastos adicionales de mano de obra y maquinaria, que no se dan en explotaciones más intensivas.

Esta gestión agraria diversificada genera servicios ambientales gratuitos que, aunque no estén reconocidos ni remunerados, benefician el conjunto de la sociedad (absorción de CO₂, polinización por parte de abejas, conservación del suelo fértil, reciclaje de nutrientes o conservación del patrimonio genético, como por ejemplo variedades locales y razas autóctonas, entre otros).

Los retos a afrontar en el PDSRNP consiste en contemplar una adecuada gestión de los residuos generados en las explotaciones agroganaderas, potenciando la economía circular con el objetivo de residuo cero. Además, la mejora en el conocimiento de los gestores de las explotaciones agroganaderas favorecería una mejora aplicación de los procedimientos para la correcta gestión de los residuos generados.

El artículo 37.2 de la Ley 3/2019 agraria balear permite hacer compostaje con materia orgánica de restos orgánicos vegetales, además de restos de cocinas comerciales (restaurantes u hostelería), que podrían desarrollarse como una actividad complementaria de la actividad agrícola.

Se necesita desarrollar planes específicos de reducción y gestión de residuos en el ámbito agrícola y ganadero, así como la implantación de infraestructuras adecuadas de gestión, priorizando la reducción, reutilización y reciclado frente a la eliminación, así como la elaboración de campañas de concienciación y sensibilización en el sector agrícola sobre la correcta gestión de residuos.

2.9. Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares 2014-2025 (PITIB)

Las Islas Baleares es uno de los principales destinos turísticos de España, con un importante aumento en el número de turistas que llegan, pasando de los 12,4 millones en 2011 a los 16,5 millones de turistas en 2018.

La actividad turística en las Islas Baleares se convirtió en el motor de crecimiento y prosperidad que, junto con otros factores, trajo como consecuencia el abandono de una gran parte de actividades agrarias.

La normativa turística balear ha permitido la coexistencia de la actividad turística con la agraria en la figura de los agroturismos (caracterizándola como actividad complementaria), y se ha desarrollado un tipo de turismo en el ámbito rural a través de los hoteles rurales, sin la necesidad de mantener la actividad agrícola, pero ofreciendo oportunidades a edificios singulares y de cierta antigüedad.

Los principales problemas que podría producir la revisión de la PAC con el PITIB son:

- Abandono de la actividad agraria a favor de la actividad turística en el ámbito rural, destinando las fincas agrarias al alojamiento turístico o residencial-turístico.
- Dificultad de compatibilizar la actividad agraria con la turística, al disminuir la rentabilidad por tener que dedicar mayores recursos.

La debilidad más importante del sector agrario respecto al turismo consiste en su baja competitividad, que necesita de rentas complementarias que provienen del turismo, mucho más rentables.

El reto más importante consiste en compatibilizar la actividad agraria con la turística, sin que desaparezca o sustituya la agraria por la turística.

Entre las necesidades se encuentran las siguientes:



- *Mejorar la competitividad de las explotaciones agroganaderas, de manera que no necesiten de ingresos complementarios provenientes del turismo.*
- *Desarrollar un modelo turístico en el ámbito rural sostenible y compatible tanto con los valores agrarios, como los medioambientales.*
- *Controlar y limitar la actividad turística en el ámbito agrario.*

2.10. Comercio de proximidad y kilómetro cero

Es importante fomentar el consumo de productos locales y la ganadería extensiva.

El consumo local y el mantenimiento de las explotaciones favorecen aspectos fundamentales para el medio ambiente y el cambio climático, como el aprovechamiento "in situ" de los recursos agronómicos (agua, basuras, pastos, fertilidad del suelo, valoración de biomasa, etc.), la reducción del consumo de insumos provenientes del exterior (fertilizantes, pesticidas y otros productos fitosanitarios), la disminución del riesgo de incendio, una mayor eficiencia energética y falta emisiones de gases de efecto invernadero.

Los retos a alcanzar en el marco de la Estrategia "de la granja a la mesa" de la Unión Europea son:

- *Garantizar que la cadena alimentaria, que abarca la producción, el transporte, la distribución, la comercialización y el consumo de alimentos, tenga un impacto medioambiental neutro o positivo, y preservar y restablecer los recursos terrestres, de agua dulce y marinos de los que depende el sistema alimentario; contribuir a mitigar el cambio climático y a adaptarse a sus impactos; proteger la tierra, el suelo, el agua, el aire, la sanidad vegetal, y la salud y el bienestar de los animales; y revertir la pérdida de biodiversidad;*
- *Garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, velando por que todas las personas tengan acceso a alimentos nutritivos, sostenibles y en cantidad suficiente que cumplan niveles elevados de inocuidad, calidad, fitosanitarios y de salud y bienestar animal, y que respeten sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias; y*
- *Preservar la asequibilidad de los alimentos, al tiempo que se genera un rendimiento económico más justo en la cadena de suministro, de manera que los alimentos más sostenibles sean también, en última instancia, los más asequibles, se fomenta la competitividad del sector del suministro de la UE, se promueve el comercio justo, se crean nuevas oportunidades de negocio, y se garantizan la integridad del mercado único y la seguridad e higiene en el trabajo*

2.11. Insularidad

El informe "La agricultura y la ganadería, en un punto de inflexión. Informe para el reconocimiento de la insularidad en la futura PAC" pone de manifiesto que los sobrecostes de la insularidad suponen 37.999.124 euros anuales para el sector. Es decir, representan el 26,39% del valor total de la agricultura y la ganadería de las Islas Baleares. Así, por ejemplo, el coste de los piensos compuestos es un 64,6% más caro en Baleares que en la Península; el coste de los fertilizantes, un 17,46% más caro y el coste del gasoil en las Baleares, un 8,8% superior al de la Península.

Al mismo tiempo, los precios sufren una tendencia a la baja debido a la opacidad de la cadena alimentaria. Así, por ejemplo, el precio del cordero es un 17,18% inferior al de la Península. La insularidad condiciona la rentabilidad de las explotaciones y fuerza el precio de los productos a la baja. Mediante la metodología ECREA (Estudios de costes y de rentas en explotaciones agrarias y ganaderas), que define el Ministerio, se han calculado los sobrecostes de los principales subsectores productivos del sector agrario y ganadero de Baleares. Por citar algunos ejemplos, el

almendro de seco cuesta 138,96 euros / ha más en Baleares que en la Península; el coste de producción de la aceituna para almazara en regadío es 341 euros / ha más caro; o la cría de vacuno de leche, que conlleva un sobrecoste para animal de 1.133,23 euros respecto al de la Península.

El PIB agrario de las Islas Baleares ha disminuido un 24% desde el año 2000, el cual ha pasado del 1,5% al 0,59%. La construcción y los servicios suponen el 83% del PIB autonómico. La agricultura y la ganadería han sufrido un proceso de recesión los últimos diez años. La producción de cereales ha caído un 52,1%, las hortalizas, un 16,3%; los cítricos, un 10%, y un 55%, la producción de la almendra, en parte por el impacto de la *Xylella*, unida a la crisis del sector. Hay sectores que han aumentado la producción, como la algarroba, la aceituna y la uva de vinificación, pero no compensan el retroceso de los anteriores, lo que ha determinado que la producción agraria total haya caído un 22%. También retroceden el sector ganadero. Por ejemplo, el censo reproductor porcino ha descendido un 40% desde 2006, mientras que el ovino lo ha hecho un 33%.

2.12. Paisaje y patrimonio

El abandono gradual de las actividades agrícolas y ganaderas en las últimas décadas ha provocado un deterioro en la calidad del paisaje rural.

La dispersión parcelaria de las explotaciones y el tamaño de las parcelas ha contribuido de una forma extraordinaria a la creación de un paisaje agrario rico y diverso, un sistema complejo de relaciones en muchos ámbitos entre el ser humano y la naturaleza denominado agroecosistema, y el mosaico agroforestal es la expresión sobre el territorio.

Por otro lado, el manejo de estas explotaciones es económicamente menos eficiente que las explotaciones con monocultivos o sin producción cualificada, cosa que supone una gran desventaja competitiva respecto de otras modalidades de explotación más intensivas y tecnificadas que se dedican a unos pocos productos agrarios.

Es necesario impulsar acciones que contribuyan al mantenimiento y mejora del paisaje agroforestal balear, relacionado con la rehabilitación de bancales y paredes de piedra tradicionales para evitar riesgos ambientales por erosión y pérdida de suelo, el fomento de los cerramientos tradicionales, incentivación del mantenimiento de explotaciones marginales, recuperación de puntos agua y recuperación y acondicionamiento de caminos interiores en las explotaciones.

3. Efectos de las decisiones que puede adoptar este plan sobre el logro de los mencionados compromisos, planes o grandes objetivos en materia de medio ambiente, diferenciando los positivos y los negativos.

3.1. Cambio climático

Los efectos positivos que pueda tener la revisión de la PAC sobre los objetivos establecidos en la lucha contra el cambio climático serán los relacionados con el incremento de la absorción de gases de efecto invernadero por la vegetación agrícola, así como por las ayudas básicas y complementarias a la renta para la sostenibilidad y los ecoesquemas, que fomentarían la implementación y desarrollo de instalaciones de energías renovables para el autoconsumo de las instalaciones agroganaderas.



Los efectos negativos se producirían sobre el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero producidos por el incremento del ganado, así como la dificultad del paso a eléctrico de los vehículos y maquinaria utilizados en el sector agrícola.

3.2. Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (PDSEIB)

El desarrollo de grandes parques fotovoltaicos en suelo rústico de uso agrario queda en cierto modo limitado, al sujetarse a procesos administrativos con la participación de los agentes interesados, que deberán velar porque estas infraestructuras no afecten negativamente el entorno y la capacidad de producción agrícola del territorio.

No obstante, podría existir una afección negativa del plan estratégico de la PAC sobre el PDSEIB, al limitar la implantación de parques fotovoltaicos en suelo rústico de uso agrario, al ser incompatibles ambas actividades y provocar una disminución de superficie agraria útil por la sustitución de parques solares fotovoltaicos.

Por otro lado, el plan estratégico de la PAC produciría un impacto positivo sobre el PDSEIB al fomentar el desarrollo de instalaciones renovables asociados al sector productivo y las edificaciones agrarias, así como en la uso de la biomasa y biorresiduos como materias primas en la generación de energías de origen renovable.

3.3. Instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos (PORN Y PRUG) y Red Natura 2000 (Planes de Gestión)

La revisión de la PAC podría tener los siguientes efectos positivos en los instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos:

- Complementariedad y sinergias de las actuaciones previstas en la revisión de la PAC con las actuaciones de conservación y mantenimiento del medio incluidas en los instrumentos de planificación de los espacios naturales.
- Mantenimiento de hábitats favorables a ciertas especies protegidas.
- Diversificación de hábitats a causa de la transformación agrícola, generando espacios naturales diversos y favorables a determinadas especies.
- Establecimiento de sinergias entre ciertas especies de aves y la ganadería extensiva.

Por otro lado, podría tener los siguientes efectos negativos:

- Alteración de hábitats y amenaza a especies protegidas por determinadas prácticas agrarias, al generar molestias a fauna en la época de reproducción y cría, eliminación de vegetación natural, etc.
- Riesgo de afección por incendios forestales debido al mal uso del fuego en la eliminación de rastrojos como práctica habitual en el sector agrario.

3.4. Plan Hidrológico Balear

El efecto positivo más importante que podría tener la aplicación de la revisión de la PAC sobre el Plan Hidrológico Balear consiste en participar en la recuperación de las masas de agua subterránea mediante la gestión eficiente del consumo de agua.

Por lo que respecta a los efectos negativos, se relacionan los siguientes:

- Amenaza de sobreexplotación de acuíferos por un uso por encima de la capacidad de regeneración, con el peligro de intrusión marina e incremento de la salinidad en zonas cercanas a la costa.
- Contaminación de masas de agua subterránea por fertilizantes y pesticidas.
- Riesgo de contaminación de aguas subterráneas por fosas sépticas antiguas o en malas condiciones de mantenimiento.

- Alteración de márgenes de cauces y torrentes si no se respetan las distancias adecuadas en el laboreo de los cultivos que garanticen su conservación.

3.5. Plan especial de actuaciones en situación de alerta y eventual sequía en las Illes Balears (PESIB)

La revisión de la PAC podría tener los siguientes efectos positivos en el PESIB:

- Participar en la recopilación de información para la detección temprana y prevención de las sequías.
- Contribuir al impulso de adopción de sistemas de ahorro y uso eficiente del consumo de agua.
- Fomentar el uso del agua provenientes de fuentes alternativas, como la reutilización o la desalación.

3.6. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

La revisión de la PAC podría tener los siguientes efectos positivos en el PGRI:

- Impulso de actuaciones que mejoren la corrección hidrológica-forestal con el objetivo de prevenir los riesgos por inundaciones.
- Establecimiento de coberturas financieras de recuperación en caso de sufrir las consecuencias de las inundaciones.

Por lo que respecta a los efectos negativos, se relacionan los siguientes:

- Alteración de cauces y torrentes de manera que se dificulte el paso del agua torrencial y aumente el riesgo de producir inundaciones.
- Incremento de las pérdidas económicas por pérdida de cultivos o ganados por inundaciones.

3.7. Plan Forestal de las Islas Baleares (PFIB)

La revisión de la PAC podría tener los siguientes efectos positivos en el PFIB:

- Favorecer la diversidad y alternancia de biotopos y paisajes con intervenciones sobre la cobertura forestal que incrementen la biodiversidad, principalmente en áreas de transición agrícola-forestal, a través de la realización de tratamientos silvícolas (clareos selectivos) sobre la cubierta forestal y tratamientos culturales (podas de mejora de acebuches asilvestrados) o actuaciones de mantenimiento de bancales y linderos ("jardines rurales") que favorezcan la recuperación de cultivos y la activación de elementos tradicionales del paisaje agrario. Estas superficies de vegetación aclarada constituyen además áreas cortafuegos entre los espacios forestales, agrícolas y urbanos.

- La utilización del ganado como recurso agropecuario y como herramienta para la prevención de incendios forestales.

En lo que respecta a los efectos negativos, se relacionan los siguientes:

- Desarrollo de labores agrícolas o forestales inadecuadas que perjudiquen la calidad ambiental de los entornos rurales o afecten negativamente a los hábitats naturales donde se realicen estas malas prácticas.
- Riesgo de incendios forestales por el uso de fuego en las tareas agrícolas.

3.8. Residuos

La revisión de la PAC podría tener los siguientes efectos positivos en la Ley de residuos balear y los Planes Directores Sectoriales de Residuos No Peligrosos (PDSRNP) (PDSRNP):

- Aprovechamiento para la agricultura del compost generado en las plantas de tratamiento de fangos y biorresiduos, dándole mayor valor al residuo mediante su valorización.

Por el contrario, podría tener los siguientes efectos negativos:



- Dificultad de gestión de residuos problemáticos, como los animales muertos, purines y plásticos agrícolas.
- Acumulación de residuos sin gestionar en las explotaciones agroganaderas, sin llegar a las instalaciones para su reutilización y/o reciclado.

3.9. Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares (PITIB)

La revisión de la PAC podría tener los siguientes efectos positivos en el PITIB:

- Ampliar la oferta turística por el desarrollo de nuevos establecimientos en el ámbito rural (hoteles rurales, agroturismos).
- Proporcionar actividades complementarias al turismo de campo y playa, participando en fomentar modelos de turismo alternativos, como el de naturaleza o el rural y tradicional.
- Complementar los ingresos y aumentar la competitividad del sector agrario con el desarrollo de actividades turísticas.

Por el contrario, podría tener los siguientes efectos negativos:

- Riesgo de desaparición o disminución de la actividad agraria al ser sustituida por la actividad turística.

3.10. Insularidad

La PAC en Baleares no ha reflejado en la regionalización de las ayudas las dificultades que entrañaba la insularidad. Así, los importes percibidos por pago básico por agricultor son un 40% inferiores a la media española. Los importes percibidos por hectárea son un 20% inferiores a esta media, mientras que el valor medio de un derecho a las Islas es de 117,58 euros, frente a los 144,32 euros de media en España.

La pequeña dimensión de las explotaciones es una característica general del sector agrario español, en el que el 66% de los perceptores de ayudas de la PAC percibe menos de 4.000 euros. En las Islas, esta situación se encuentra agravada y el 78% de los perceptores no llegan a los 4.000 euros por ayudas de la PAC.

4. Tipo de medidas que debería contemplar el EsAE sobre las decisiones que adopta este Plan, tanto para potenciar sus efectos positivos como para prevenir, corregir o compensar sus efectos negativos, siempre al nivel estratégico del plan, no al posterior nivel de cada proyecto.

4.1. Cambio climático

Entre las medidas que debería contemplar el EsAE de la revisión de la PAC para potenciar los efectos positivos sobre los planes y normativa relacionados con la lucha contra el cambio climático, se proponen las siguientes:

- Creación de un fondo mutual para eventos climáticos adversos, plagas en animales y plantas, infestaciones e incidentes medio ambientales.
- Potenciar intervenciones conjuntas emprendidas para atenuar o adaptarse al cambio climático, y planteamientos colectivos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.
- Reservar una partida financiera exclusiva para instalaciones de generación de energía de origen renovable de autoconsumo y en el proceso productivo, en cualquiera de sus modalidades (fotovoltaica, solar térmica, biomasa, etc).
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación de proyectos relacionados con el desarrollo de modalidades de cultivos que favorezcan la lucha contra el cambio climático, ya sea

por las bajas emisiones de gases de efecto invernadero asociadas durante todo su ciclo de vida, como por su elevada absorción.

- Simplificación administrativa en la tramitación de ayudas relacionadas con las instalaciones de energías renovables.

En lo que respecta a las medidas para prevenir, compensar o corregir los efectos negativos, se proponen los siguientes:

- Desarrollo, publicación y difusión de guías de buenas prácticas dirigidas a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del ganado.

- Establecimiento de un plan adaptativo en la reconversión de los vehículos y maquinaria agrícolas de combustión a eléctricos, mediante el impulso de proyectos de investigación relacionados.

- Desarrollo de herramientas de sencillo uso para el cálculo de la huella de carbono en las explotaciones agroganaderas.

- Garantizar el uso agrario en las fincas con parques solares en que ello sea posible.

4.2. Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (PDSEIB)

Se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en el EsAE de la revisión de la PAC:

- Establecer criterios que establezcan en qué casos se permita la instalación de parques solares fotovoltaicos en suelo rústico con uso agrario y en los que se prohíba, de manera que sean compatibles, tanto los objetivos establecidos en la revisión de la PAC como en el PDSEIB.

- Desarrollar mecanismos de compensación cuando se implanten instalaciones solares fotovoltaicas en suelo agrario, y así evitar la constante pérdida de suelo disponible para el uso agrícola.

- Proporcionar beneficios y ventajas a las explotaciones agroganaderas que realicen instalaciones renovables asociados al sector productivo y las edificaciones agrarias, así como en la uso de la biomasa y biorresiduos como materias primas en la generación de energías de origen renovable.

- Ayudas o subvenciones dirigidas a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético.

- Tener en cuenta la existencia de zonas de desarrollo prioritario de instalaciones de energías renovables en suelo agrario a establecer en los Planes Territoriales Insulares por los Consejos Insulares, con la participación de los ayuntamientos.

4.3. Instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos (PORN Y PRUG) y Red Natura 2000 (Planes de Gestión)

Se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en el EsAE de la revisión de la PAC:

- Coordinación de actuaciones entre las administraciones gestoras de los espacios naturales y las administraciones agrarias con los propietarios de fincas agroganaderas.

- Fomentar la participación activa de los gestores de explotaciones agroganaderas en los instrumentos de planificación del medio natural.

- Identificar y potenciar la aplicación de prácticas agrarias favorables a la conservación de hábitats y especies protegidas.

- Incluir actuaciones de sensibilización y concienciación dirigidas a los propietarios de explotaciones agroganaderas, sobre los beneficios de la práctica agrícola y ganadera sobre hábitats y especies protegidas. Valorar importancia en la cadena natural.



- Valorar positivamente en las ayudas la implantación de medidas que supongan una disminución del riesgo de incendios forestales, así como actuaciones que fomenten la conservación de hábitats y especies protegidas.
- Potenciar y fomentar estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones y los paisajes rurales y de los espacios de Alto Valor Natural, incluidos sus aspectos socio económicos, así como las acciones medioambientales.

4.4. Plan Hidrológico Balear

Se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en el EsAE de la revisión de la PAC:

- Recuperar los sistemas tradicionales de aprovechamiento del agua de lluvia, adaptándolos a las actuales tecnologías y considerando la lluvia como un recurso.
- Incentivar la instalación de sistemas ahorradores de agua.
- Fomentar campañas de educación ambiental y sensibilización sobre el uso racional del agua en el sector agrícola.
- Obligar a disponer de contadores de agua de los pozos para poder controlar los volúmenes de agua extraídos como requisito para poder acceder a subvenciones, entre otros.
- Establecer como requisito para acceder a las ayudas la adecuación de las fosas sépticas y las instalaciones de almacenamiento de deyecciones ganaderas, y así garantizar que no se contaminen los acuíferos.
- Impulsar medidas para el uso alternativo a fertilizantes y pesticidas por otros biológicos menos contaminantes o neutros.- Obligar a las explotaciones agroganaderas a realizar como mínimo una analítica anual del agua y del suelo con el objetivo de establecer las dosis óptimas de fertilización y ver los posibles efectos negativos del uso de fertilizantes y otros productos fitosanitarios en el suelo y en el agua.
- Valorar la reducción del consumo de agua como criterio a aplicar en la concesión de ayudas.

4.5. Plan especial de actuaciones en situación de alerta y eventual sequía en las Illes Balears

A partir de las medidas preventivas incluidas en el PESIB a ejecutar por las administraciones competentes en agricultura y ganadería, se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en la PEPAC:

- Coordinación con el Comité Técnico de Seguimiento de la Sequía (CTSS).
- Impulsar la instalación de sistemas de aguas regeneradas o reutilizadas.
- Establecer diferentes niveles de financiación en cultivos de regadío, de manera que se prime el menor consumo de agua y la mayor eficiencia.
- Fomentar inversiones en regadío condicionadas a la minimización del consumo de agua agrícola.
- Fomentar la implantación de sistemas de riego más eficientes.
- Impulsar el desarrollo de variedades agrícolas resistentes a la sequía o con bajos requerimientos hídricos.
- Tener en cuenta el estado de sequía en la aplicación de ayudas y subvenciones en el sector agrícola de regadío, y establecer limitaciones.
- Establecer como requisito obligatorio para acceder a ayudas el tener instalado caudalímetros o contadores volumétricos en las concesiones de agua de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

4.6. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

Se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en el EsAE de la revisión de la PAC:

- Ayudas económicas para proyectos de mantenimiento y conservación de cauces y llanuras de inundación: restauración fluvial, restauración hidrológico-forestal, incluyendo medidas de retención natural de agua y reforestación de riberas.
- Ayudas o subvenciones dirigidas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Ayudas o subvenciones dirigidas a inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Coordinación con los Planes de Protección Civil.
- Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Elaboración de guías técnicas y normativa sobre criterios constructivos para la disminución de la vulnerabilidad de elementos expuestos en las zonas inundables y realización de actividades y campañas informativas.

4.7. Plan Forestal de las Islas Baleares (PFIB)

Se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en el EsAE de la revisión de la PAC:

- Inversiones destinadas a fomentar el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Financiar actuaciones de forestación y creación de superficies forestales, teniendo en cuenta los costes de establecimiento y lucro cesante (prima por ha).
- Reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales
- Inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales
- Financiar actuaciones relacionadas con prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales en las prácticas agrícolas.
- Incluir en las ayudas la elaboración de planes de prevención y medidas de autoprotección frente a los incendios forestales.
- Potenciar la utilización del ganado como herramienta para la prevención de incendios forestales.
- Beneficiar a las explotaciones agroforestales locales que fomenten el mosaico agroforestal y como núcleos dinamizadores del desarrollo socio económico en el medio rural.
- Potenciar los recursos cinegéticos y los aprovechamientos forestales no madereros.
- Integrar en las prácticas agrícolas la gestión forestal sostenible, mediante el ordenado aprovechamiento de los recursos renovables que proporcionan los montes a través de cortas, entresacas, extracción de combustible vegetal, podas, desbroce de matorral, etc.
- Incluir en las actuaciones a financiar la elaboración de planes técnicos de ordenación de los recursos forestales o instrumentos equivalentes de gestión forestal, que prevean la distribución y localización de las intervenciones silvícolas en plazos e intensidades adecuadas a cada localización y que garanticen el mantenimiento de la conservación de la biodiversidad y de la calidad de los hábitats forestales gestionados.



- *Financiar actuaciones de sensibilización y participación del sector agrario en temas relacionados con la conservación del patrimonio forestal.*
- *Contemplar la coordinación de los órganos forestales en el fomento e implantación de mejoras agroforestales durante el proceso de revisión de la PAC.*
- *Financiar actuaciones de conservación de suelos mediante el mantenimiento del abancalamiento tradicional y la recuperación de marjades y construcciones asociadas.*
- *Fomentar las actuaciones en las áreas de transición agrícolaforestal mejoradas para el incremento de la biodiversidad.*
- *Cooperación entre los agentes de la cadena para la producción sostenible de biomasa destinada a la producción y a los procesos industriales.*

4.8. Residuos

Se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en el EsAE de la revisión de la PAC:

- *Financiar o subvencionar proyectos de economía circular en el ámbito agrario.*
- *Financiar o subvencionar sistemas de pretratamiento de residuos (por ejemplo, compactadores) en las explotaciones agroganaderas que faciliten la posterior gestión de los residuos generados.*
- *Desarrollar campañas de sensibilización en el sector agrícola sobre la minimización en la generación de residuos y sobre su adecuada gestión.*
- *Incentivar el uso de compost procedente de plantas de tratamiento de residuos.*
- *Favorecer en la concesión de ayudas a las explotaciones que tengan un plan específico de gestión de residuos.*
- *Financiar la sustitución del plástico agrícola convencional no biodegradable por plásticos biodegradables.*
- *Financiar o subvencionar actividades o sistemas que eviten el despilfarro alimenticio en toda la cadena de los productos agroganaderos comercializados, desde su producción hasta su venta final.*
- *Financiar o subvencionar prácticas que eviten el envasado plástico de un sólo uso i desarrollen modelos de envases retornables o reutilizables, así como la venta a granel.*
- *Financiar o subvencionar acciones dirigidas a la elaboración de compost en las explotaciones agroganaderas, como actividad complementaria.*
- *Considerar en la baremación de las ayudas la reducción de residuos en la explotación agroganadera.*

4.9. Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares (PITIB)

- *Establecer criterios en el pago de ayudas y financiación de la PAC para controlar y limitar la actividad turística y complementaria en el sector agrario, como por ejemplo, aplicando un porcentaje máximo de ingresos procedente de la actividad turística en explotaciones agroganaderas a partir del cual no se podrán solicitar ayudas, o aplicando reducciones en la financiación en las explotaciones agroganaderas en las que compatibilicen una o varias actividades turísticas.*
- *Tener en cuenta las medidas incluidas en los Planes Insulares de Actividades Turísticas (PIAT) de las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera relacionadas con la calidad ambiental y sostenibilidad de los alojamientos turísticos residenciales, hoteles rurales y agroturismos en el ámbito agrario, y analizar su coherencia con las medidas incluidas en la revisión de la PAC.*

4.10. Comercio de proximidad y kilómetro cero

- Fortalecer las estrategias de comercialización del producto local y de proximidad, dirigida a potenciar la comercialización directa y promoción en el mercado interior del producto local, ampliando y aumentando su demanda en canales diversos como el pequeño comercio, restauración y hostelería, grandes superficies y venta a domicilio.
- Incluir en las ayudas proyectos destinados a la promoción del producto local e incentivar el consumo, así como potenciar la compra pública de alimentos procedentes de circuitos cortos de comercialización o kilómetro cero.
- Colaboración en la promoción de producto local y kilómetro cero con grandes superficies, sector hostelero y restauración.
- Mejorar la difusión de productos agroalimentarios de calidad en las Islas Baleares, para potenciar la introducción en el mercado interior y mejorar la rentabilidad de las producciones de calidad reconocida en todas las islas.
- Establecer ayudas y financiación en la creación, desarrollo y puesta en marcha de las cadenas o circuitos cortos de comercialización sin intermediarios: maquinaria para condicionar la logística de los locales, ayudar a la publicidad y difusión de las cadenas cortas, cubriendo la impresión de material publicitario o la asistencia a ferias alimentarias.
- Tener en cuenta las sinergias y complementariedades de los Planes Sectoriales de Equipamientos Comerciales de cada una de las islas, desarrollados por los Consejos Insulares, en todo lo relacionado con el apoyo al comercio de proximidad aplicable al sector agrario.

4.11. Insularidad

- Incluir y desarrollar el concepto de insularidad en la nueva PAC, configurando una región insular balear que contemple de manera diferenciada la insularidad de Mallorca, pero también la situación de doble y triple insularidad de Menorca, Ibiza y Formentera.
- En el proceso de regionalización para establecer el valor de los derechos de pago básico de la nueva PAC, definir una Región Insular Balear con un valor por derecho adecuado que contemple las dificultades de la insularidad y las diferencias en los indicadores de VAN/Explotación y VAN/UTA.
- Definir dentro de las Zonas con Limitaciones Geográficas Específicas, una específica de Zonas Insulares para situar las explotaciones agrarias y ganaderas de Illes Balears.
- Mantener los Pagos Asociados que contemplen la insularidad en su cuantificación, al igual que existen para las zonas de montaña. Pagos asociados en vacuno de leche, vacuno de carne, ovino, caprino, frutos secos y cualquier otro que se pueda definir de interés para las Illes Balears.
- Buscar un sistema que compense los sobrecostos del transporte de insumos básicos para la producción agraria y agroalimentaria buscando la manera de que no condicionen ni comprometan el potencial productivo insular.

4.12. Paisaje y patrimonio

- Establecer ayudas para inversiones no productivas vinculadas a los compromisos agroambientales, que contribuyan al mantenimiento y mejora del paisaje agroforestal balear, relacionado con la rehabilitación de bancales y paredes de piedra tradicionales para evitar riesgos ambientales por erosión y pérdida de suelo, el fomento de los cerramientos tradicionales, incentivación del mantenimiento de explotaciones marginales, recuperación de puntos de agua y recuperación y acondicionamiento de caminos interiores en las explotaciones.

4.13. Otras medidas



- *Apoyo para la diversificación de las actividades agrarias hacia actividades relacionadas con la salud, la integración social, la agricultura comunitaria y la educación sobre cuestiones ambientales o alimentarias.*
- *Incluir un ecoesquema que reconozca los sistemas agrarios de alto valor natural que gestionan y mantienen territorios y paisajes agrarios específicos.*
- *Potenciar y fomentar acciones para el impulso de las explotaciones de agricultura ecológica, mediante ayudas directas o financiación y apoyo técnico y administrativo para la conversión de agricultura tradicional a ecológica.*
- *Evitar las grandes superficies de monocultivo que necesitan una gran aportación de insumos (abonos, maquinaria pesada y fitosanitarios) y de recursos energéticos, que perjudican la biodiversidad y la fertilidad del suelo.*
- *Contribuir a frenar y reconducir los procesos de rururbanización y desvirtuación del suelo agrario.*

5. Tipo de seguimiento de los impactos ambientales positivos y negativos, y de la ejecución y efectividad de las medidas que haya indicado, igualmente al nivel estratégico del plan (visión del conjunto).

5.1. Cambio climático

Para poder realizar el seguimiento sobre la ejecución y efectividad de las medidas contempladas, se propone lo siguiente:

- *Recopilar de manera diferenciada el gasto en ayudas de la PAC destinadas al desarrollo de proyectos de instalación de energías renovables, así como el desarrollo de indicadores que relacionen el gasto con la disminución de gases de efecto invernadero asociado, por ejemplo, en euros invertidos por Kg de CO2 equivalente ahorrado.*
- *Recopilar de manera diferenciada el dinero destinado a investigaciones relacionadas con la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en el desarrollo de nuevos cultivos, y relacionar el gasto con la disminución de gases de efecto invernadero asociado.*
- *Aplicar indicadores que valoren el tiempo que tarda en resolverse una ayuda, diferenciando por tipo de ayuda, en este caso, la implantación de energías renovables.*
- *Contabilizar el número de guías publicadas por sector e identificar el número de personas en el sector agroganadero a las que les ha llegado la información.*
- *Obtener el porcentaje de dinero invertido en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo de tecnologías sustitutivas de las maquinaria agrícola de combustión por eléctricos.*

5.2. Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (PDSEIB)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PDSEIB:

- *Recopilar información sobre la superficie agrícola perdida debido a la instalación de parques solares fotovoltaicos.*
- *Identificar la superficie de suelo agrícola recuperado que estuviera abandonado o en desuso, de manera que se pueda calcular el balance neto y la compensación por la ocupación de suelo agrícola por parques solares fotovoltaicos.*
- *Desarrollar herramientas de evaluación del grado de comportamiento ambiental de las explotaciones agroganaderas para poder establecer valoraciones y servir de referencia para la aplicación de beneficios y ventajas a las que mayor valoración tengan.*

- Porcentaje de financiación de inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético

5.3. Instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos (PORN Y PRUG) y Red Natura 2000 (Planes de Gestión)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con los instrumentos de planificación de espacios naturales protegidos:

- Número de reuniones realizadas entre las administraciones gestoras de los espacios naturales y las administraciones agrarias con los propietarios de fincas agroganaderas.

- Realizar un seguimiento de efectividad en la aplicación de buenas prácticas agrarias y en los beneficios sobre los espacios naturales protegidos.

- Número de actividades de sensibilización y concienciación dirigidas a los propietarios de explotaciones agroganaderas, sobre los beneficios de la práctica agrícola y ganadera sobre hábitats y especies protegidas.

- Calcular la mejora en la financiación ofrecida por la PAC por el hecho de aplicar medidas que disminuyan el riesgo de incendios forestales y actuaciones que fomenten la conservación de hábitats y especies protegidas.

- Porcentaje de financiación destinada a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones y los paisajes rurales y de los espacios de Alto Valor Natural, incluidos sus aspectos socio económicos, así como las acciones medioambientales

5.4. Plan Hidrológico Balear

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el Plan Hidrológico Balear:

- Cuantificar el consumo de agua de origen agrícola y profundizar en el conocimiento de la demanda agrícola del agua..

- Porcentaje de financiación destinada a la instalación de medidas de ahorro de agua.

- Número de campañas de educación ambiental y sensibilización sobre el uso racional del agua en el sector agrícola.

- Cantidad de fertilizantes y pesticidas alternativos menos contaminantes utilizados con respecto el total.

- Seguimiento de la calidad del agua y del suelo para cuantificar los efectos (positivos o negativos) de la actividad en el medio ambiente.

5.5. Plan especial de actuaciones en situación de alerta y eventual sequía en las Illes Balears (PESIB)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PESIB:

- Reuniones de coordinación con el Comité Técnico de Seguimiento de la Sequía (CTSS), o número de propuestas realizadas.

- Porcentaje de financiación de sistemas de agua regeneradas o reutilizadas.

- Calcular la cantidad de agua consumida en función de la financiación recibida.

- Cantidad de dinero invertido en sistemas de riego más eficientes y que minimicen el consumo de agua agrícola.



- Ratios de consumo de agua para distintas variedades y especies.
- Diferenciación del número de ayudas y subvenciones por el estado de sequía.
- Porcentaje de solicitudes rechazadas por no disponer de caudalímetros.

5.6. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PGRI:

- Porcentaje de ayudas destinadas a proyectos destinados a la prevención de inundaciones (restauración de cauces, restauración hidrológico-forestal, reforestación de riberas, etc).
- Porcentaje de ayudas destinadas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Porcentaje de ayudas destinadas a inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
 - Número de reuniones o actividades relacionadas con la coordinación para la prevención de inundaciones.
- Porcentaje de financiación destinada a actuaciones para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, y para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Porcentaje de financiación destinada a la elaboración de guías técnicas y normativa sobre criterios constructivos para la disminución de la vulnerabilidad de elementos expuestos en las zonas inundables, así como de actividades y campañas informativas.

5.7. Plan Forestal de las Islas Baleares (PFIB)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PFIB:

- Porcentaje de financiación destinada a fomentar el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Porcentaje de financiación en actuaciones de forestación y creación de superficies forestales, teniendo en cuenta los costes de establecimiento y lucro cesante (prima por ha).
- Porcentaje de financiación destinada a la reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes
- Porcentaje de inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales
- Porcentaje de financiación destinado a actuaciones relacionadas con prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales en las prácticas agrícolas.
- Presupuesto destinado a la elaboración de planes de prevención y medidas de autoprotección frente a los incendios forestales.
- Porcentaje de financiación destinado a la elaboración de planes técnicos de ordenación de los recursos forestales o instrumentos equivalentes de gestión forestal,
- Presupuesto destinado a actuaciones de sensibilización y participación del sector agrario en temas relacionados con la conservación del patrimonio forestal.
- Número de reuniones de coordinación de los órganos forestales en el fomento e implantación de mejoras agroforestales durante el proceso de revisión de la PAC.

- Porcentaje de financiación destinado a actuaciones de conservación de suelos mediante el mantenimiento del abancalamiento tradicional y la recuperación de marjades y construcciones asociadas.

5.8. Residuos

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con la Ley de residuos balear y los Planes Directores Sectoriales de Residuos No Peligrosos (PDSRNP) (PDSRNP):

- Porcentaje de financiación destinado a proyectos de economía circular en el ámbito agrario.

- Porcentaje de financiación destinado a sistemas de pretratamiento de residuos en las explotaciones agroganaderas.

- Número de campañas de sensibilización realizadas en el sector agrícola sobre la minimización en la generación de residuos y su adecuada gestión.

- Porcentaje de explotaciones que disponen de un plan específico de gestión de residuos.

- Porcentaje de financiación destinada a la sustitución del plástico agrícola convencional no biodegradable por plásticos biodegradables.

- Porcentaje de financiación destinada a actividades o sistemas que eviten el despilfarro alimenticio en toda la cadena de los productos agroganaderos comercializados, desde su producción hasta su venta final.

- Porcentaje de financiación destinada a prácticas que eviten el envasado plástico de un sólo uso i desarrollen modelos de envases retornables o reutilizables, así como la venta a granel.

- Inclusión de parámetros relacionados con la reducción de residuos en la concesión de subvenciones y ayudas.

5.9. Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares (PITIB)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PITIB:

- Porcentaje de ingresos obtenidos de la actividad turística con respecto al total en las explotaciones agroganaderas.

- Porcentaje de explotaciones agroganaderas excluidas de las ayudas por superar el límite máximo establecido de ingresos procedentes de actividades turísticas.

6. Conclusiones.

1. Potenciar las medidas de la PAC que afecten positivamente sobre los objetivos establecidos en los diferentes planes desarrollados en las Islas Baleares que pudiesen verse afectados, así como los que produzcan efectos complementarios y sinérgicos.

2. Incluir y desarrollar medidas en la PAC que tengan por objeto prevenir, corregir o compensar los efectos negativos sobre los distintos planes analizados que podrían verse afectados por el desarrollo de la PAC.

3. Incluir y desarrollar el concepto de insularidad en la nueva PAC, configurando una región insular balear que contemple de manera diferenciada la insularidad de Mallorca, pero también la situación de doble y triple insularidad de Menorca, Ibiza y Formentera. y se valoren los derechos de pago básico para Baleares, se cuantifique la insularidad en los pagos asociados, se compensen los sobrecostes en el transporte y se aumente la dotación del Programa de Desarrollo Rural (PDR).



- Ratios de consumo de agua para distintas variedades y especies.
- Diferenciación del número de ayudas y subvenciones por el estado de sequía.
- Porcentaje de solicitudes rechazadas por no disponer de caudalímetros.

5.6. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PGRI:

- Porcentaje de ayudas destinadas a proyectos destinados a la prevención de inundaciones (restauración de cauces, restauración hidrológico-forestal, reforestación de riberas, etc).
- Porcentaje de ayudas destinadas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Porcentaje de ayudas destinadas a inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
- Número de reuniones o actividades relacionadas con la coordinación para la prevención de inundaciones.
- Porcentaje de financiación destinada a actuaciones para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, y para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Porcentaje de financiación destinada a la elaboración de guías técnicas y normativa sobre criterios constructivos para la disminución de la vulnerabilidad de elementos expuestos en las zonas inundables, así como de actividades y campañas informativas.

5.7. Plan Forestal de las Islas Baleares (PFIB)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PFIB:

- Porcentaje de financiación destinada a fomentar el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Porcentaje de financiación en actuaciones de forestación y creación de superficies forestales, teniendo en cuenta los costes de establecimiento y lucro cesante (prima por ha).
- Porcentaje de financiación destinada a la reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes
- Porcentaje de inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales
- Porcentaje de financiación destinado a actuaciones relacionadas con prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales en las prácticas agrícolas.
- Presupuesto destinado a la elaboración de planes de prevención y medidas de autoprotección frente a los incendios forestales.
- Porcentaje de financiación destinado a la elaboración de planes técnicos de ordenación de los recursos forestales o instrumentos equivalentes de gestión forestal,
- Presupuesto destinado a actuaciones de sensibilización y participación del sector agrario en temas relacionados con la conservación del patrimonio forestal.
- Número de reuniones de coordinación de los órganos forestales en el fomento e implantación de mejoras agroforestales durante el proceso de revisión de la PAC.

- Porcentaje de financiación destinado a actuaciones de conservación de suelos mediante el mantenimiento del abancalamiento tradicional y la recuperación de marjades y construcciones asociadas.

5.8. Residuos

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con la Ley de residuos balear y los Planes Directores Sectoriales de Residuos No Peligrosos (PDSRNP) (PDSRNP):

- Porcentaje de financiación destinado a proyectos de economía circular en el ámbito agrario.
- Porcentaje de financiación destinado a sistemas de pretratamiento de residuos en las explotaciones agroganaderas.
- Número de campañas de sensibilización realizadas en el sector agrícola sobre la minimización en la generación de residuos y su adecuada gestión.
- Porcentaje de explotaciones que disponen de un plan específico de gestión de residuos.
- Porcentaje de financiación destinada a la sustitución del plástico agrícola convencional no biodegradable por plásticos biodegradables.
- Porcentaje de financiación destinada a actividades o sistemas que eviten el despilfarro alimenticio en toda la cadena de los productos agroganaderos comercializados, desde su producción hasta su venta final.
- Porcentaje de financiación destinada a prácticas que eviten el envasado plástico de un sólo uso i desarrollen modelos de envases retornables o reutilizables, así como la venta a granel.
- Inclusión de parámetros relacionados con la reducción de residuos en la concesión de subvenciones y ayudas.

5.9. Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares (PITIB)

Se proponen las siguientes consideraciones en el seguimiento de los impactos ambientales de la revisión de la PAC relacionados con el PITIB:

- Porcentaje de ingresos obtenidos de la actividad turística con respecto el total en las explotaciones agroganaderas.
- Porcentaje de explotaciones agroganaderas excluidas de las ayudas por superar el límite máximo establecido de ingresos procedentes de actividades turísticas.

6. Conclusiones.

1. Potenciar las medidas de la PAC que afecten positivamente sobre los objetivos establecidos en los diferentes planes desarrollados en las Islas Baleares que pudiesen verse afectados, así como los que produzcan efectos complementarios y sinérgicos.
2. Incluir y desarrollar medidas en la PAC que tengan por objeto prevenir, corregir o compensar los efectos negativos sobre los distintos planes analizados que podrían verse afectados por el desarrollo de la PAC.
3. Incluir y desarrollar el concepto de insularidad en la nueva PAC, configurando una región insular balear que contemple de manera diferenciada la insularidad de Mallorca, pero también la situación de doble y triple insularidad de Menorca, Ibiza y Formentera. y se valoren los derechos de pago básico para Baleares, se cuantifique la insularidad en los pagos asociados, se compensen los sobrecostes en el transporte y se aumente la dotación del Programa de Desarrollo Rural (PDR).



4. *Incluir un ecoesquema que reconozca los sistemas agrarios de alto valor natural que gestionan y mantienen territorios y paisajes agrarios específicos.*

5. *Potenciar y fomentar acciones para el impulso de las explotaciones de agricultura ecológica, mediante ayudas directas o financiación y apoyo técnico y administrativo para la conversión de agricultura tradicional a ecológica.*

6. *Desarrollar medidas de financiación y subvención de acciones para luchar contra el cambio climático, relacionadas con la instalación sistemas de generación de energía renovable para el autoconsumo y el proceso productivo, fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación de proyectos que obtengan variaciones de cultivos que maximicen la absorción de gases de efecto invernadero o minimicen su emisión, y el desarrollo, publicación y difusión de guías de buenas prácticas dirigidas a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del ganado, entre otras medidas.*

7. *Establecer ayudas para inversiones no productivas vinculadas a los compromisos agroambientales, que contribuyan al mantenimiento y mejora del paisaje agroforestal balear.*

8. *Establecer criterios que regulen y limiten la instalación de parques solares fotovoltaicos en suelo rústico con uso agrario y desarrollar mecanismos de compensación en el caso de su implantación en suelo agrario.*

9. *Coordinar acciones entre las distintas administraciones con competencias en el ámbito agrario, forestal, espacios naturales protegidos, protección de especies, emergencias, entidades locales y asociaciones, de manera que sean coherentes con los objetivos establecidos en los diferentes planes.*

10. *Dotar a los propietarios y gestores de las explotaciones agroganaderas de las herramientas y recursos necesarios para la aplicación de buenas prácticas y sostenibles.*

11. *Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación, tanto en los gestores y propietarios de las explotaciones agroganaderas, como en la población en general, sobre los beneficios y ventajas de las prácticas agrarias sobre los distintos aspectos ambientales analizados (cambio climático, aguas, residuos, espacios naturales, especies protegidas, etc).*

12. *Fortalecer las estrategias de comercialización del producto local y de proximidad, dirigida a potenciar la comercialización directa y promoción en el mercado interior del producto local, ampliando y aumentando su demanda en canales diversos como el pequeño comercio, restauración y hostelería, grandes superficies y venta a domicilio.*

13. *Incluir en las medidas de financiación y subvención acciones dirigidas al consumo eficiente de recursos (agua, energía, materias primas), así como la reducción y minimización de los impactos sobre el agua, la atmósfera y los residuos, durante el ciclo de vida de los productos, fomentando la economía circular y residuo cero.*

14. *Financiar y subvencionar medidas dirigidas a la protección de las aguas subterráneas, en concreto, las analíticas de fertilizantes en suelo y agua para su uso eficiente, la sustitución de fertilizantes y pesticidas por alternativas menos contaminantes y la renovación y modernización de sistemas autónomos de depuración de aguas residuales y control de purines.*
15. *Priorizar acciones relacionadas con el uso de aguas regeneradas o reutilizadas en el sector agrario.*
16. *Financiar o subvencionar inversiones para prevenir las consecuencias de los desastres naturales y eventos climáticos adversos, así como para su recuperación en caso de producirse.*
17. *Financiar o subvencionar actuaciones relacionadas con prevenir, reducir el riesgo y limitar los efectos de los incendios forestales en las prácticas agrícolas.*
18. *Financiar o subvencionar acciones orientadas a la reducción de la generación de residuos, el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante el compostaje, el uso de envases retornables o reutilizables y sistemas a granel, la reducción del despilfarro alimenticio y la sustitución de plásticos agrícolas convencionales por biodegradables.*
19. *Establecer criterios en el pago de ayudas y financiación de la PAC para controlar y limitar la actividad turística (agroturismos, viviendas vacacionales, hoteles rurales) y residencial en el sector agrario, con el objetivo de que no perjudique los valores ambientales y paisajísticos asociados a las explotaciones agrarias.*
20. *Establecer medidas para evitar y prevenir la rururbanización del campo, entendido como el proceso de urbanización de las zonas rurales más próximas a las ciudades, con el desarrollo de viviendas unifamiliares en el entorno rural, no vinculadas a la explotación agraria.*
21. *Los objetivos y medidas incluidas en la revisión de la PAC sean compatibles y respeten los objetivos establecidos en la normativa aplicable respecto la ordenación del territorio y la protección del suelo agrario en cada una de las islas, reflejada en las Directrices de Ordenación Territorial (Ley 6/1999) y la Ley agraria balear, así como promover de manera especial las zonas de alto valor agrario (que incluyen las áreas de interés agrario). contempladas en los Planes Territoriales Insulares, siendo las entidades competentes los Consejos Insulares, según la Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución a los Consejos Insulares en materia de ordenación del territorio.*
22. *Las medidas de la PAC sean un apoyo para el desarrollo de la Estrategia “de la granja a la mesa” de la Unión Europea, y se oriente a reducir la huella medioambiental y climática de su sistema alimentario y reforzar su resiliencia, garantizar la seguridad alimentaria frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad.*

Palma, a 26 de junio de 2020

